RESOLUCIÓN DECANAL Nº099-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 22 de abril de 2026

Visto, la Solicitud con registro Nº 000115 y 000078 de fecha 20 y 13 de enero de 2026 respectivamente presentado por las Bachilleres **KEYLA YANDIRA QUISPE ALANYA y QUIRALINA SOSA MENDOZA**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 349-2025-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a las recurrentes y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Factores Económicos y Sociodemográficos que influyen en el Empleo a Cuenta Propia: Perú 2023,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Econ. Hermes Segundo Bermudo Valqui, Econ. Richard Atao Quispe y Econ. Juan Alberto Huaripuma Vargas;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N°04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 396, el día 12 de setiembre de 2025, a las 18:00 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, se llevó a cabo la sustentación de tesis de las Bachilleres **KEYLA YANDIRA QUISPE ALANYA y QUIRALINA SOSA MENDOZA**, resultando aprobadas por unanimidad con el calificativo promedio de TRECE (13);

Que, mediante Dictámenes Nº 043 y 046-2026-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 16 de marzo de 2026 la Comisión Dictaminadora de Grados y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón y Liz Marivel Arredondo Lezama, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a las Bachilleres **KEYLA YANDIRA QUISPE ALANYA y QUIRALINA SOSA MENDOZA**;

Que, mediante Proveídos Nº 043 y 046-2026-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 06 de abril de 2026, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a las Bachilleres:

KEYLA YANDIRA QUISPE ALANYA

QUIRALINA SOSA MENDOZA

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por las solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Economía.
Interesadas.
Archivo.
PHV/sspe